



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:3887/2016

VISTO:

La Resolución Vicerrectoral N° 700/2017 por lo que *ad referendum* de este H. Cuerpo, se deja sin efecto la RHCS N° 482/2017, como así también se hace lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución N° 288/2016, que rectifica la Resolución H.C.S. N° 1131/2016, en su Artículo 1º, el sentido de que donde dice: "...un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva para la Cátedra MATEMATICA de la Carrera de Diseño Industrial"..., **debe decir: "...un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva para la Cátedra MATEMATICA de la Carrera de Diseño Industrial / MATEMATICA I-B de la Carrera de Arquitectura"....;**

Por ello,

**EI H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

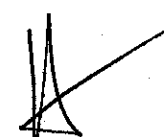
ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución Vicerrectoral N° 700/2017, cuya fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y vuelva al H. Consejo Superior a sus efectos.

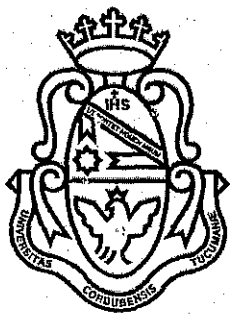
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 698



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:3887/2016

09 MAY 2017

VISTO las presentes actuaciones; teniendo en cuenta las RHCS Nros. 1131/2016 y 482/2017,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Ad. Referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Dejar sin efecto la RHCS Nro. 482/2017.

ARTÍCULO 2 .- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución Nro. 288/2016, y en consecuencia, rectificar la Resolución HCS N° 1131/2016, en su Artículo 1º, en el sentido de que donde dice: "...un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva para la Cátedra MATEMATICA de la Carrera de Diseño Industrial"..., **debe decir: "...un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva para la Cátedra MATEMATICA de la Carrera de Diseño Industrial / MATEMATICA I-B de la Carrera de Arquitectura"....**

ARTÍCULO 3 .- Tómese razón, comuníquese y elévese al H. Consejo Superior para su ratificación.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 700

60011